



DECRETO EXENTO N°: 26371

PARRAL, 03 Jun 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
- 4.- El Decreto Exento N° 6103 de Fecha 18.12.2012, que nombra a Don Iván Damino Hernández Alcalde Subrogante.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades de Emergencia ocurrida el día 31 de Mayo de 2013, en diferentes puntos del Sector Urbano, Caída de Árboles, limpieza de canaletas, entre otras señaladas en detalle adjunto, para el día y horas ahí indicadas, para los funcionarios que se señalan a continuación, en concordancia con Instructivo Vigente, se califican de Emergencia:

FUNCIONARIO	CARGO G°	TOTAL HORAS AL 25%	TOTAL HORAS AL 50%
Walter Soto Sánchez	Auxiliar 17°		5
Manuel Sepúlveda Cariaga	Auxiliar 18°		5
Ramón Luengo Castillo	Auxiliar 18°		5
Fernando Parada Pereira	Auxiliar 17°		5
Manuel Fuentealba Sánchez	Auxiliar 15°		5
Raúl Álvarez Morales	Auxiliar 17°		5
José Gutiérrez Hernández	Auxiliar 18°		5
Juan Carlos Gutiérrez Moya	Auxiliar 18°		5
Gustavo Rojas Godoy	Técnico 13°		5

2.- **ESTABLECESE**, que las Horas Autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



IDH/ARC/VTO/agm

DISTRIBUCION: Archivo - Personal - Calles y Caminos.-